

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO.			
DESCRIPCIÓN:			
Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ACTUALIZACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:			ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III, 85 frac. II. del Bando Municipal de Tlamanalco Estado de México.
1. Requisito formato de solicitud.	SI	2	
2. Original y copia de identificación de la persona que realice el trámite	SI	2	
3. Licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.	SI	2	
4. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	SI	2	
Requisitos para aumento de giro:			
1. Identificación de la persona que realice el trámite	SI	2	
2. Licencia vigente o último pago emitido por la Tesorería Municipal.	SI	2	
3. Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.	SI	2	
4. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.	SI	2	
5. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	SI	2	

6. Requisito formato de solicitud.	SI	2	
<p>Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.</p> <p>Requisitos para cambio de denominación o razón social;</p> <ol style="list-style-type: none"> Licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal; Identificación de la persona que realice el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial; Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso. Requisitar formato de solicitud <p>Cambio de propietario.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal; Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento; Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia. Requisito formato de solicitud. 	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS	
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARETA DE CRÉDITO	TARETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A		
OTRA ALTERNATIVA	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO	
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.		
LADIA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	coord.sare@tlalmanalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADIA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL ES OBLIGATORIO?				
RESPUESTA:	EL BANDO MUNICIPAL ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN REALIZA ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	LA PERSONA INTERESADA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES PERMANENTE O DEBE REFRENDARSE?				
RESPUESTA:	DEBE REFRENDARSE CADA AÑO. LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO FISCAL.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

  LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	  LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 03 / 2023
---	---	---